



Universidad de Valladolid
Facultad de Ciencias
Económicas y Empresariales

Trabajo de Fin de Grado

Grado en Economía

**Análisis histórico institucional
de una institución del antiguo
régimen: La Mesta**

Presentado por:

Óscar Veros Arranz

Tutelado por:

Pedro Pablo Ortúñez Goicolea

Valladolid, 10 de julio de 2018

RESUMEN

El ciclo anual de la trashumancia desplazaba varios millones de ovejas entre los pastos de verano septentrionales hasta las regiones montañosas y los pastos de invierno de las llanuras meridionales. España contaba en exclusividad con la raza merina que producía una lana de alta calidad.

La ganadería trashumante tenía constantes enfrentamientos con los agricultores. En 1273 Alfonso X creó el Honrado Concejo de la Mesta y toda una organización de funcionarios para el correcto funcionamiento de la Institución.

La lana española encontró entusiastas compradores en Europa, lo que provocó que la mayoría de los Reyes españoles determinasen su política comercial en la industria lanar.

En el siglo XVIII aumentaron en gran medida el número de rebaños y la exportación de lana. El pastoreo trashumante tuvo su máximo esplendor, pero luchaba una batalla perdida por conservar sus privilegios frente a los nuevos ideales de los ilustrados.

En 1836 se abolió la Mesta, después de haber perdido sus privilegios, el monopolio de la raza merina y en consecuencia la hegemonía en la exportación de lana de alta calidad.

Clasificación JEL: N23, N53, N73

Palabras clave: exportación lanar, merina, mesta, pastoreo, trashumancia,

INDICE

1. Introducción	3
2. Evolución histórica	4
3. El Honrado Concejo de la Mesta	7
• 3.1 Origen de la institución	7
• 3.2 Organización	9
• 3.3 Fiscalidad	13
• 3.4 Comercio:	15
- 3.4.1 Comercio interior	15
- 3.4.2 Comercio exterior	17
• 3.5 Decadencia	21
4. Conclusiones	23
5. Bibliografía	25

INDICE DE GRÁFICOS

1. Nuevas tierras aradas	6
2. Ovejas bajo la jurisdicción de la Mesta	9
3. Principales cañadas reales	12
4. Recaudación de impuestos	14
5. Exportaciones de lana	19

1. INTRODUCCIÓN

La institución de la Mesta llama la atención desde el comienzo de su estudio. El Honrado Concejo de la Mesta se mantuvo durante seis siglos de historia siendo una de las instituciones más importantes de España.

En la primera parte del trabajo se plantea el origen de la ganadería trashumante y posteriormente el nacimiento del Honrado Concejo de la Mesta como solución a los intrincados litigios con la agricultura, por este motivo tuvo detractores desde sus comienzos.

El Honrado concejo de la Mesta tenía una organización bastante compleja, sus miembros estaban muy ligados a la Corona, debido al gran interés que despertó la ganadería trashumante en la Monarquía.

Este interés, no era otro, que el interés económico, la ganadería trashumante producía grandes ingresos a través de los impuestos.

La Corona cedió importantes privilegios a la Mesta de entre los que destacan, las hoy en día curiosas concesiones a los pastores como la licencia de armas por derecho.

En la segunda parte del estudio, al analizar el comercio en España, es imprescindible destacar la posesión de una raza de ovejas única, lo que hizo que la Monarquía adoptase toda la política comercial en torno a la ganadería trashumante. Intentaron mantener con gran recelo la clave de su monopolio dentro de las fronteras, con la imposición de fuertes prohibiciones a la exportación de ovejas, de ahí nacieron grandes historias de como el resto de países intentó hacerse con las merinas, llegando a utilizarlas como moneda de cambio en la firma de tratados de paz.

Existen distintos puntos de vista sobre la evolución del Honrado Concejo de la Mesta, pero en lo que la mayoría de los historiadores están de acuerdo fue en los motivos de su decadencia.

“La historia del comercio español de la lana todavía está por escribir. Es una fase de la historia comercial europea que por su relevancia, así como por su diversa y generalizada influencia, ha merecido mucha más atención de la que ha

recibido”¹. Es indiscutible que La Mesta ha sido, y sigue siendo, objeto de estudio de muchos historiadores, pero de entre todos ellos destaca la obra de Julius Klein, que sigue permaneciendo en el tiempo como una de las obras más importantes sobre la Institución.

2. EVOLUCIÓN HISTORICA

El primer periodo de España en el que pueden documentarse los primeros conflictos entre la agricultura y la ganadería trashumante, es en la etapa visigoda.

Durante la época visigótica los magistrados ligados a la corona redactaron “El Liber Judiciorum”² en la Ley 5, título 4, libro 8, del tratado citado, se detallan las rutas de la trashumancia y se reglamenta su uso, como el derecho de los animales a pastar libremente por las tierras no cultivadas.

Algunos autores como Carla Rahn Phillips (2006), afirman que desde la época visigoda se favoreció al pastoreo frente a la agricultura por algunas de las leyes impuestas en el periodo, como la prohibición del levantamiento de barreras para evitar que los animales accediesen a los cultivos y la prohibición de dañar a los animales que se encontrasen en cultivos ajenos.

Con la llegada de los musulmanes a la península en el siglo VIII se rompió el favorecimiento de la ganadería frente a la agricultura. La agricultura siguió siendo el sector económico puntero gracias a la llegada de nuevos productos por parte de los pueblos invasores, como los cítricos, las berenjenas o la caña de azúcar, autores como Antonio Garcia Maceira (1876) y Andrew Watson (1974) hablan de revolución agrícola del islam medieval, por el nuevo sistema de regadío y el aprovechamiento de las laderas, solo el pueblo bereber mantuvo la labor pastoril.

¹ C. J. Bishko, (1982), pág. 180.

² Comúnmente llamado “Fuero Juzgo”, escrito en el año 645, en el cual trataba de mediar entre el daño causado a las cosechas por parte de la ganadería trashumante y derecho a pastar en tierras no cultivadas.

El comienzo de la reconquista cristiana y la inestabilidad política, facilitaron la superioridad de la ganadería trashumante en detrimento de la agricultura, por dos importantes razones:

- La ganadería trashumante facilitaba las estrategias de defensa.
- Los grandes latifundios que se crearon en el centro peninsular, con la conquista de Toledo, resultaban propicios para el pasto por el buen clima en el invierno, como cita Sánchez Corriendo (1997) estos fueron los motivos que propiciaron la creación de las cañadas.

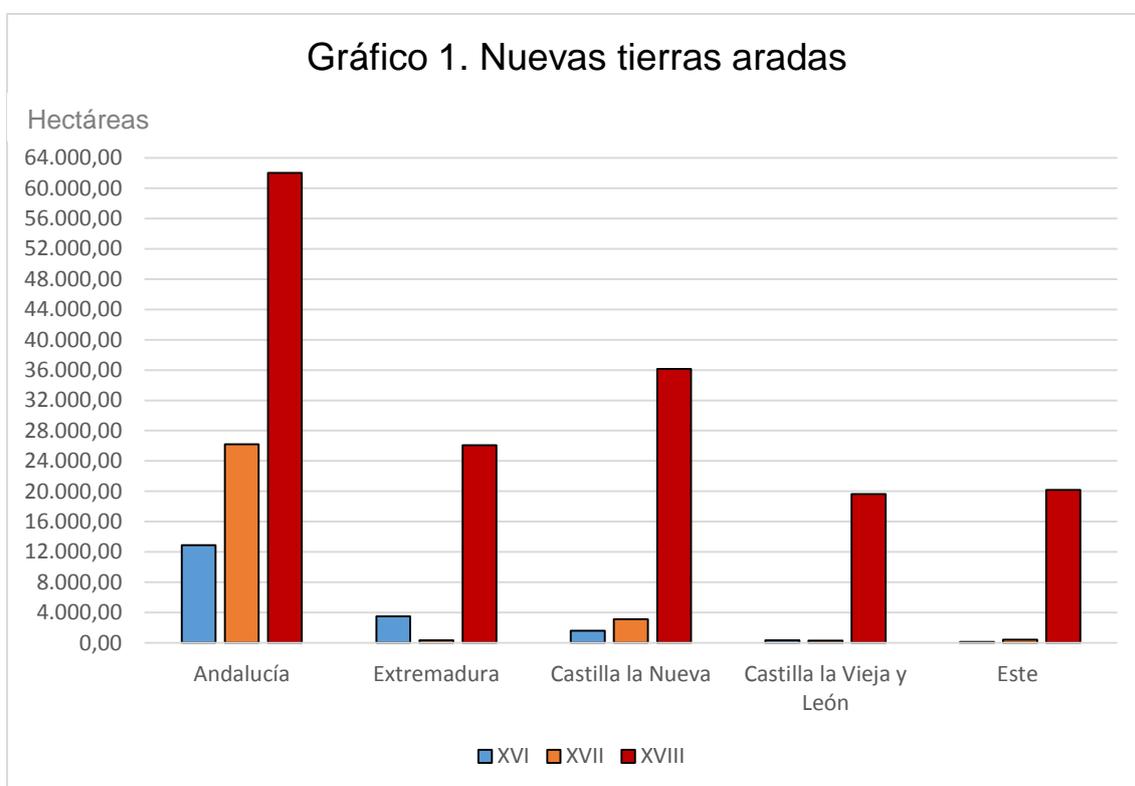
Fue en este periodo cuando se empieza a dotar a la trashumancia de una organización, concretamente en 1273, con el reinado de Alfonso X, se creó el “Honrado Concejo de la Mesta” concediendo privilegios y normas al pastoreo trashumante, lo que hizo que la ganadería se desarrollase de forma mucho más veloz que la agricultura. Se dieron pequeños avances tecnológicos en el área agrícola, pero no eran suficientes para aplacar el éxito de la raza merina.

Con el fin de la Reconquista en 1492, los Reyes Católicos convirtieron el Honrado Concejo de la Mesta en la organización clave de su política agraria. El aumento de la población y a su vez de ganado a finales del siglo XV y hasta el siglo XVI debilitó el equilibrio entre ganadería y agricultura. Debido a los conflictos cada vez más frecuentes entre los propietarios de los rebaños y los vecinos de los municipios donde se utilizaban sus tierras para el pastoreo, los Reyes católicos se vieron en la obligación de encargar al Licenciado D. Francisco Malpartida, un documento legislativo con el título de Ordenanzas y Privilegios del Concejo de la Mesta³. J. Klein (1981) cita este documento como “insufribles privilegios otorgados o confirmados por los Reyes Católicos al Honrado Concejo de la Mesta” y J.Vicens Vivens (1972) recalcó el antagonismo secular entre agricultura y ganadería y el triunfo final de la Mesta en el reinado de los Reyes Católicos. Cabe destacar que durante este periodo con el descubrimiento de

³ Con posterioridad fue corregido y aumentado en 1511 por el presidente de la Mesta, también llamado Cuaderno de Mesta en el cual se citan hasta 64 privilegios a favor del pastoreo trashumante.

América, también evolucionó la agricultura por la paulatina introducción de nuevos cultivos.

Con el reinado de los Austrias menores, la balanza española se inclinó entonces hacia el lado de la agricultura debido al declive del comercio con Flandes. Como consecuencia de ello, la Mesta inició un periodo de notable decadencia y fue perdiendo privilegios de modo progresivo, también disminuyó el número de cabezas trashumantes, y los pasos y servidumbres que habían mantenido intactos los caminos ganaderos fueron ocupándose de cultivos. La producción de grano cobraba más importancia, cada vez era más difícil la repartición de las tierras utilizadas para la agricultura y para el pasto.



Fuente: Sánchez Salazar (1988).⁴

⁴ Datos obtenidos de *Extensión de cultivos en España en el siglo XVIII*, Felipa Sánchez Salazar, páginas: 29, 34, 64. De la actual Comunidad Autónoma de Andalucía solo se han obtenido datos de Jaén, Córdoba, Sevilla y Granada, de la parte Norte de España (Asturias y Galicia) sólo se han podido obtener datos a partir del siglo XVIII por lo que no se han tomado como referencia.

Como se puede observar en el gráfico 1, las nuevas roturaciones de la tierra eran escasas en los siglos XVI y XVII, debido a que había fuertes limitaciones a la roturación de tierras dedicadas al pasto. Solo destaca la región de Andalucía por los grandes latifundios creados a partir de la Reconquista de los Reyes Católicos, que eran destinados a la agricultura casi en su totalidad.

En el siglo XVIII se puede observar el aumento de tierras dedicadas a la agricultura como motivo principal del aumento de la población por la disminución de la mortalidad catastrófica, aunque realmente la extensión de los cultivos y el aumento de la población fueron causa y efecto el uno del otro. Aumentaron los cultivos de grano y los avances como la disminución del barbecho para dar pie a cultivos rotativos, arados más ligeros, sembradoras más eficientes.

La monarquía dejó de apoyar la Mesta con el motín de Esquilache en 1766, la ganadería trashumante ya se encontraba en pleno declive, la pérdida del favoritismo y los altos precios de los pastos ayudaron a poner en entredicho la labor de la Mesta en las Cortes de Cádiz en 1812 y con ello su abolición en 1836, dejando a la ganadería trashumante en un segundo plano, en el cual ya se encontraba desde hacía tiempo, de la actividad económica de España.

3. HONRADO CONCEJO DE LA MESTA

3.1 Origen de la institución

La preocupación de Alfonso X el Sabio por una organización más racional sobre la ganadería trashumante llevó a establecer El Honrado Concejo de la Mesta en el siglo XIII, la reunión entre los pastores de Castilla y la Corona, en la cual se les concedió una carta de privilegios, data en 1273⁵. La Mesta no sostenía ninguna relación comercial, no poseía rebaños, ni participaba en ningún trato de las mercancías del pastoreo. Julius Klein (1981) argumentó la posibilidad de que surgiera de tradiciones, reuniones locales entre pastores, en las cuales se trataban temas como los salarios de los pastores

⁵ P. García Martín y J.M. Sánchez Benito citan varias disposiciones de pastores anteriores a 1273 y datan la creación de la Mesta de Alcaraz (la más antigua de Castilla) en 1266.

o el reparto de los animales perdidos⁶. Todos los propietarios de rebaños eran automáticamente miembros de la Mesta, estos privilegios favorecían a ciertos grupos como las órdenes militares, las comunidades eclesiásticas, varios concejos municipales y ciudades como León, Soria, Segovia y Cuenca donde se encontraban los rebaños más grandes de España.

Al estudiar los verdaderos motivos del interés de Alfonso X en el pastoreo se mantienen varias hipótesis, algunos autores han sostenido el deseo de incrementar la producción de lana con el fin de fomentar la manufactura textil en Castilla y reducir la importación de paños del extranjero.

Otros defienden que se deseaba promover el auge del pastoreo para recaudar más impuestos provenientes de tributos locales como el pontazgo o el montazgo y tributos sobre la exportación de lana.

Por último, otra de las razones era acabar con los enfrentamientos, asiduamente violentos, entre los propietarios de los rebaños y los labradores. Era, además, un momento de continuas luchas fronterizas, fundaciones de nuevas ciudades y aumento de la población.

Para poder entender el Honrado Concejo de la Mesta y su evolución, es imprescindible valorar el desarrollo del número de cabezas de ganado⁷ bajo la jurisdicción de la Mesta como se muestra en el gráfico 2.

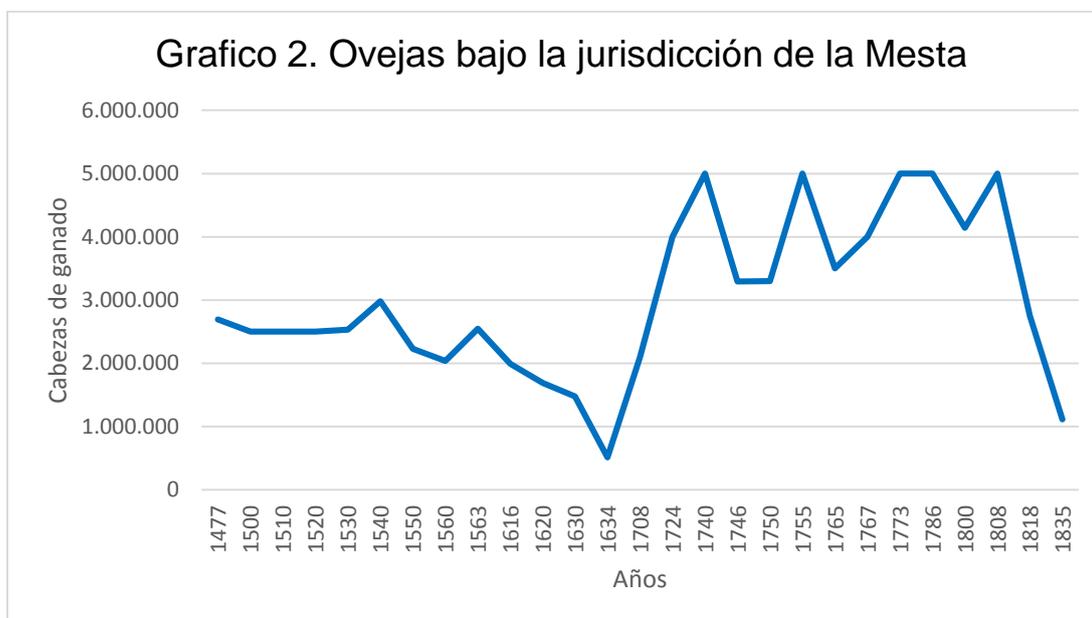
Hasta mediados del siglo XVI, el número de cabezas de ganado se mantuvo estable en torno a los dos millones y medio de ovejas bajo la jurisdicción de la Mesta y se calculaba un millón y medio de ovejas fuera de su jurisdicción.

A partir del siglo XVII comenzó una gran disminución hasta 1634, que es punto más bajo, contando únicamente con medio millón de reses como causa

⁶ En el fuero de la ciudad de Cáceres aparece la palabra mesta para designar a animales descarriados, reses que se confunden y se mezclan con otras sin tener un claro dueño.

⁷ Carla Rahn Phillips, (2005), destaca la dificultad en el recabo de información sobre el número de ovejas, antes del siglo XV eran simples estimaciones de varios autores, en los siguientes siglos existen varios registros realizados por parte de la Mesta y algún catastro de los rebaños más importantes de la época pero en varios años no dejan de ser valoraciones.

y efecto de la disminución del comercio con Flandes tal y como argumenta García Sanz (1978).



Fuente: datos extraídos de *El Toisón de Oro español*, Carla Rahn Phillips, (2006), pág. 392-394.

Existe un gran aumento de ganado desde principios del siglo XVIII hasta el comienzo del siglo XIX, se mantiene en cinco millones⁸ de cabezas de ganado, debido a la gran demanda de lana. Fuera de la Mesta se estiman unos ocho millones de ovejas.

Durante las guerras napoleónicas y la guerra de Independencia muchos de los rebaños trashumantes fueron disueltos como sostiene García Sanz (1994).

3.2 Organización

Como mantiene J. Klein (1981) la Mesta estaba formada por todos los propietarios de rebaños independientemente de las cabezas de ganado que

⁸ En los años 1746, 1750 y 1765 el número de ovejas corresponde únicamente a las estimaciones del ganado trashumante sin tener en cuenta el ganado estante.

poseían. Se celebraban asambleas generales, para tratar asuntos de interés común. En el origen de la historia de la Mesta los propietarios de rebaños se reunían tres veces al año. Hacia el siglo XVI se disminuyeron a dos reuniones del pleno del Consejo, duraban entorno a veinte días.

Los acuerdos tomados en Concejo eran de obligatorio cumplimiento para los afiliados. Comenzaba la reunión con la lectura de las leyes mesteñas y después la presentación de apelaciones a las sentencias de los alcaldes de cuadrilla, se revisaba la contabilidad de los procuradores, se acordaba la devolución de los mostrencos y más importante, se aprobaban nuevas ordenanzas si las había.

El cargo más importante del Honrado Concejo de la Mesta era el de Alcalde Entregador Mayor que solía ser algún entregador importante o notario real como mantiene F. Cos Gayon (1869), pero, a partir del año 1500, los Reyes Católicos crearon la Presidencia de la Mesta, concediendo este puesto al miembro más antiguo del Consejo Real. Este además, de la representación de la institución, tenía las funciones de atender a las quejas entre entregadores y funcionarios de la Mesta, vigilar su función, cubrir los puestos vacantes, armonizar entre los litigios de agricultores y ganaderos, pero el cometido más importante era ser el nexo de unión entre el gremio y la monarquía ya que mantenía el puesto de consejero real. Al principio era un puesto vitalicio que más tarde se acortó a un periodo de dos años.

En el siguiente escalón de poder se encontraba el alcalde entregador, la característica más importante y diferenciadora con el Presidente de la Mesta, la cual destaca Marín Barriguet (1995), era la representación de la autoridad real. Era designado directamente por el Rey entre la nobleza.

El alcalde entregador actuaba de protector de los intereses de la Mesta en todas sus relaciones exteriores. Todos los beneficios obtenidos de este oficio se entregaban al Rey menos una tercera parte que era destinada a la institución de la Mesta. En 1568 este cargo fue comprado por la Mesta pasando a ser parte de su organización interna.

El alcalde entregador tenía sus subordinados, también miembros de la nobleza designados por el Rey. Entre sus funciones destacaban la

conservación de las cañadas, abrevaderos y descansaderos de los ganados trashumantes, y restringir los abusos de agricultores y campesinos en los pastos públicos, bosques y terrenos libres. López-Salazar Pérez (1987) resalta la animadversión⁹ que sufrían los entregadores por parte de los ciudadanos, por sus abusos de poder y su sistema judicial ambulante. Contaban con un gran número de acompañantes como alguaciles, escribanos y notarios.

En materia jurídica cabe destacar el procurador general que representaba al gremio en la Corte y en las Chancillerías, donde defendía las causas comunes, cuando perjudicaban al interés universal de la cabaña real¹⁰ a costa del Concejo, mientras que en los litigios particulares también intercedían, pero las costas eran a cargo de los particulares.

De todos los funcionarios de la Mesta cabe resaltar los alcaldes de cuadrilla o los alcaldes de Mesta. Su duración en el puesto era de cuatro años, teniendo que gestionar un mes antes de su finalización la nueva elección bajo pena de sanciones monetarias.

La elección solía ser “a personas experimentadas y de intachable reputación, escogidos por sus condiciones personales”¹¹, mediante una reunión por unanimidad o mayoría de los miembros de las cuadrillas. El único requisito era poseer quinientas cabezas de ganado. Entre sus funciones Marín Barrigete (1987) recoge la obligación de atender las reclamaciones y peticiones particulares de ganaderos y pastores.

Las cuadrillas eran las agrupaciones de ganaderos de zonas geográficas definidas o ciudades significativas, que a su vez coincidían con las cuatro grandes cañadas.

Julius Klein (1981) hace especial hincapié en las cuadrillas de Segovia, Soria, León y Cuenca. Eran las cuadrillas más importantes debido a que era donde

⁹Jerónimo López-Salazar Pérez en su libro: “Mesta, pastos y conflictos en el Campo de Calatrava durante el siglo XVI” cita varios conflictos por las hostilidades de los entregadores.

¹⁰ Se denominaba cabaña al conjunto de ganado trashumante.

¹¹Julius Klein (1981), pág. 66.

se encontraban los rebaños más grandes y coincidían con las cañadas más importantes, como se puede observar en el gráfico 3.

Gráfico 3. Principales cañadas de la Mesta



Fuente: Consejería de medio ambiente y ordenación del territorio, www.juntadeandalucia.es

La cañada soriana oriental era la más larga de todas recorriendo 800 kilómetros, desde el norte de Soria hasta Sevilla, por otro lado la cañada conquense era la más corta, pasaba por Cuenca, Ciudad Real y Jaén, con unos 400 kilómetros de recorrido, pero no menos importante ya que en la zona de Ciudad Real se encontraba la Orden de Calatrava que contaba con un gran número de cabezas de ganado.

A lo largo de su trayecto, las cañadas disponían con una serie de descansaderos y abrevaderos que servían como asistencia al ganado. Los descansaderos eran ensanchamientos de la vía, donde los rebaños podían reposar o pasar la noche. Los abrevaderos eran pozos con pilones o sitios

coincidentes con el paso de ríos o lagunas en donde los rebaños podían beber.

Entre todos los privilegios concedidos a la Mesta J. Klein (1981) destaca las concesiones que tenían los pastores, no se les podía encarcelar por las deudas de sus amos, estaban exentos de todo servicio militar, tenían licencia de armas por derecho, estaban exentos de aparecer ante la justicia para no abandonar a sus rebaños a no ser que fuese a petición de la Mesta, Su retribución en especie, a parte de la monetaria, era de una quinta parte de las ovejas nacidas en el rebaño durante un año y una séptima parte del queso producido. A los perros les correspondía la misma ración de alimentos que a los pastores.

3.3 Fiscalidad

Entre los tributos más habituales impuestos en Castilla a la ganadería trashumante durante la Edad Media, cabe destacar dos de ellos, que se mantuvieron en el tiempo y que influyeron durante toda la historia financiera de la industria pastoril trashumante.

El montazgo era una multa por intrusiones en terrenos acotados que consistía en la entrega de un número determinado de cabezas de ganado o su equivalente en dinero. Cuando el dueño del monte era el propio Rey, llamadas tierras de realengo, el montazgo entonces eran rentas reales. Con el tiempo se fue transformando en un impuesto fijo para los ganados trashumantes por el derecho de paso de montes y tierras comunales.

El portazgo¹² es el otro impuesto más importante en la ganadería trashumante, tan antiguo como el montazgo, era un tributo que se imponía a todos los animales y géneros por el acceso o tránsito a propiedades reales.

El código de *Las tierras de Santiago de Compostela*, de 1253, describe las reglas para el cobro del montazgo, que era el siguiente: “Dos carneros por

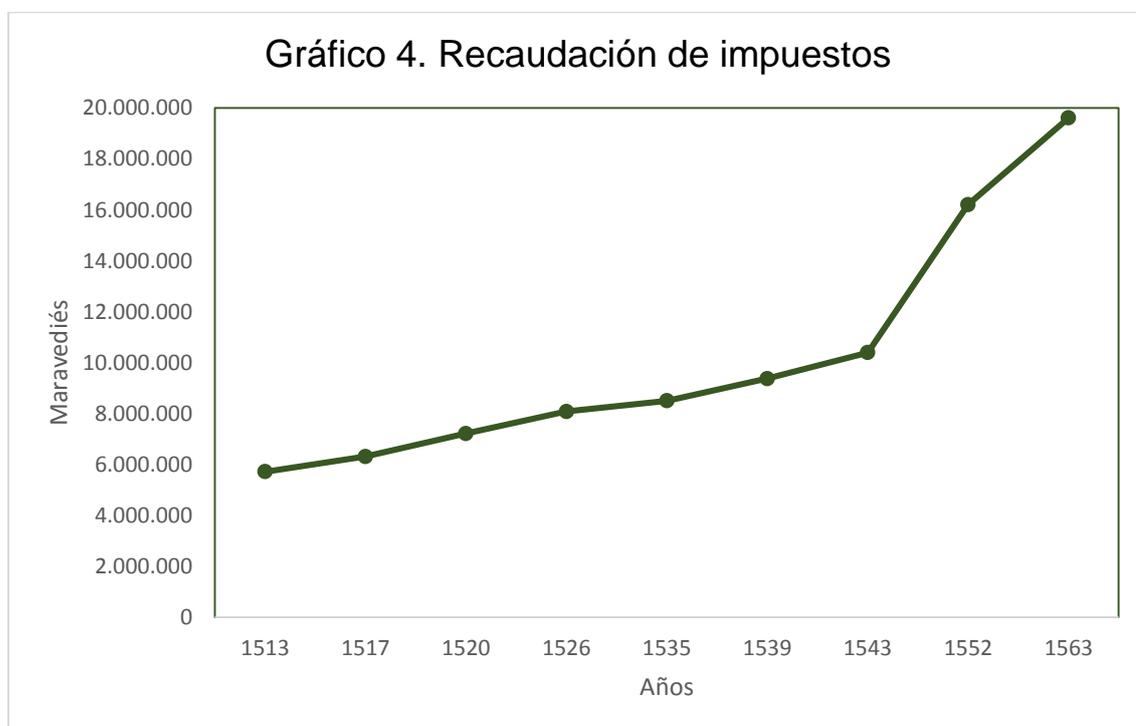
¹² Tanto el impuesto de portazgo como el impuesto de montazgo, surgen en la Edad Media. La supresión de estos gravámenes se produjo en España, en 1869 con la Ley de Presupuestos, aunque se restableció en 1877 para desaparecer definitivamente en 1881.

cada 1.000 ovejas; cada carnero se valorara en medio maravedí y los que deseen pagar en efectivo pueden hacerlo”.

Varios autores, como Marín Barriguet (1992) afianzan sus argumentos de proteccionismo a la Mesta por parte de los Reyes Católicos, por la atención fijada en los impuestos locales. Según esta interpretación los Reyes Católicos, fijaron su política agraria en la ganadería trashumante, en parte por los tributos que recaudaban, gracias también a la ampliación de las atribuciones de los alcaldes entregadores, que pasaron de simples fiscales de las vías pecuarias, a jueces con jurisdicción en todas las cuestiones ganaderas.

Carlos V mantuvo la misma dinámica que sus abuelos respecto a la trashumancia viendo lo lucrativo que era para la Real Hacienda.

En el gráfico 3, se observa como durante el periodo de reinado de Carlos V y el comienzo de Felipe II, las arcas reales aumentaban de forma cuantiosa gracias a la recaudación que se hacía al Honrado Concejo de la Mesta.



Fuente: datos extraídos de *La Mesta: estudio de la historia económica española 1273-1836*, Julius Klein (1981), pág. 286.

Destaca como a partir de 1543 la tendencia en aumento se hace más representativa por el hincapié que se tuvo sobre los alcaldes entregadores en rendir cuentas a la corona sobre el amplio abanico de impuestos: montazgos, borras, castillerías, asaduras, pontazgos, derechos de mostrencos, derechos de paso, prendas, penas por daños, penas de ordenanza o vedamiento¹³.

3.4 Comercio

3.4.1 Comercio interior

En los lugares, donde se encontraban los rebaños más grandes, como también, los pueblos por donde pasaban las cañadas más importantes, comenzaron a tener un productivo comercio con la industria pastoril. El viaje en otoño de la trashumancia hacía el sur y la época de la recolección, coincidía en muchos pueblos con el periodo de ferias que favorecía la venta de los productos del pastoreo. En los primeros privilegios a la Mesta, por Alfonso X, garantizaban el derecho a comerciar en los mercados que se encontrasen a lo largo del camino, eludiendo ordenanzas locales que prohibían el comercio con forasteros.

Rahn Phillips (2006) destaca la ciudad de Burgos, por la gran cantidad de comerciantes que trabajaban con la lana, debido a que la cañada segoviana pasaba por esta ciudad, realizaban transacciones por toda la península y más tarde desembocaría en la creación del Consulado de Burgos.

Muchos autores coinciden en la importancia de la feria de Medina del Campo como centro del mercado castellano en los siglos XV y XVI. Estas ferias se celebraban dos veces al año y duraban en torno a treinta días en los que acudían mercaderes de toda Europa. A pesar de las transacciones de la lana llevadas a cabo en las ferias de Medina del Campo, este no era el único centro de compra y venta de lana Soria, Segovia, Cuenca y Córdoba tenían reputado prestigio.

¹³ Estos eran todos los impuestos de la época, pero como se comienza este epígrafe, los más importantes eran el de Montazgo y el de Pontazgo porque eran los que más afectaban a la trashumancia y con los que más se recaudaba.

Los Reyes Católicos impulsaron el comercio interior entre la península, para ello crearon una serie de legislaciones, levantando restricciones al consumo, estableciendo pesos y medidas fijos para el comercio lanar en todo el reino y la reglamentación de operaciones arriesgadas que realizaban los revendedores.

Se apoyó la compra y venta de ovejas en los mercados urbanos eliminando para este tipo de transacción el impuesto de alcabala, que era un tributo sobre las ventas en general. Las ovejas utilizadas para la compra y venta recibían el nombre de merchaniegas para diferenciarlas de las trashumantes, ya que eran destinadas para mejorar el ganado estante. Los resultados fueron significativos, cifraron el número de reses, en los mercados más importantes, de 10.000 a principios del siglo XVI a 96.000 en el año 1535.¹⁴

Los revendedores realizaban “contratos por adelantado”¹⁵, consistían en una obligación para los propietarios de los rebaños, quienes prometían entregar una cantidad específica de lana en una determinada fecha, a cambio se les entregaba una parte del precio de compra en el momento y el resto al finalizar el contrato. Los ganaderos tenían cierta animadversión a estos tratantes a causa de los enrevesados contratos en los que se veían envueltos los mesteños. Si la cantidad de lana esquilada estaba por debajo de lo estipulado, tenían que completar el acuerdo, comprando lana en otro lugar a precios desorbitados.

Dentro del comercio interior de lana cabe destacar la producción textil interna. Según Ángel García Sanz (1978), España tenía una clara ventaja sobre sus vecinos europeos al producir lana en bruto para proveer el mercado interior como el exterior. En la producción de telas, los fabricantes extranjeros llevaban ventaja, porque los costes de mano de obra eran menores fuera de España, debido al efecto inflacionista del oro procedente de América. Tanto Inglaterra como Francia podían absorber los costes de transporte y la

¹⁴ Julius Klein (1981), pág. 59.

¹⁵ Como lo llama Rahn Phillips (2006) en su libro *El toisón de oro español: producción y comercio de la lana en las épocas medieval y moderna*, pág. 230.

inflación de los revendedores, debido a la reducción de gastos en los procesos de manufactura, estos fueron los principales motivos por los que España era importadora de telas finas desde el siglo XV hasta el XVIII. J. Vicens Vicens (1972) plantea la falta de evolución de la industria textil española, por un motivo principal, la imposibilidad de realizar todos los procesos productivos de un tejido en un mismo lugar.

Solo a partir de finales del siglo XVIII la corona impulsó de forma intensiva la producción textil, poniendo aranceles a todas las manufacturas textiles, de este modo surgieron muchas empresas de manufactura de tejidos de la lana, pero solo duro hasta principios del siglo XIX debido a la inestabilidad política.

3.4.2 Comercio exterior

El principal motivo de comercio fue la raza merina, en la Edad Media España poseía este tipo de ganado casi en exclusividad. Las principales características de esta raza eran la abundancia de lana que producían, que a su vez era fina y uniforme lo que la hacía de gran calidad, y la gran capacidad de adaptación a los distintos climas, lo que la hacía especial para la trashumancia.

Desde el siglo XII se comienza una exportación de forma irregular de lana entre España e Inglaterra, pero no fue hasta un siglo más tarde cuando las exportaciones se mantenían de forma regular. El Real Concejo de la Mesta no sostenía ninguna relación comercial, pero impulsó con gran énfasis el desarrollo de la exportación de lana.

En Castilla se dieron cuenta muy pronto de la importancia de salvaguardar el producto tan importante que tenían entre manos, las Cortes por petición de la Mesta emitieron leyes muy severas prohibiendo la exportación de ganado fuera de España. Hacían hincapié en las fronteras hacía Portugal Aragón o Navarra y cita Julius Klein (1981) “se imponían severas penalidades a los pastores que en doce leguas a la redonda de las fronteras no pudiesen presentar la tarjeta de inscripción de su rebaño”¹⁶.

¹⁶ Julius Klein (1981), pág. 52

Se intentó proteger de forma contundente la industria nacional, en 1449 promulgaron edictos para la prohibición de importaciones de géneros extranjeros.

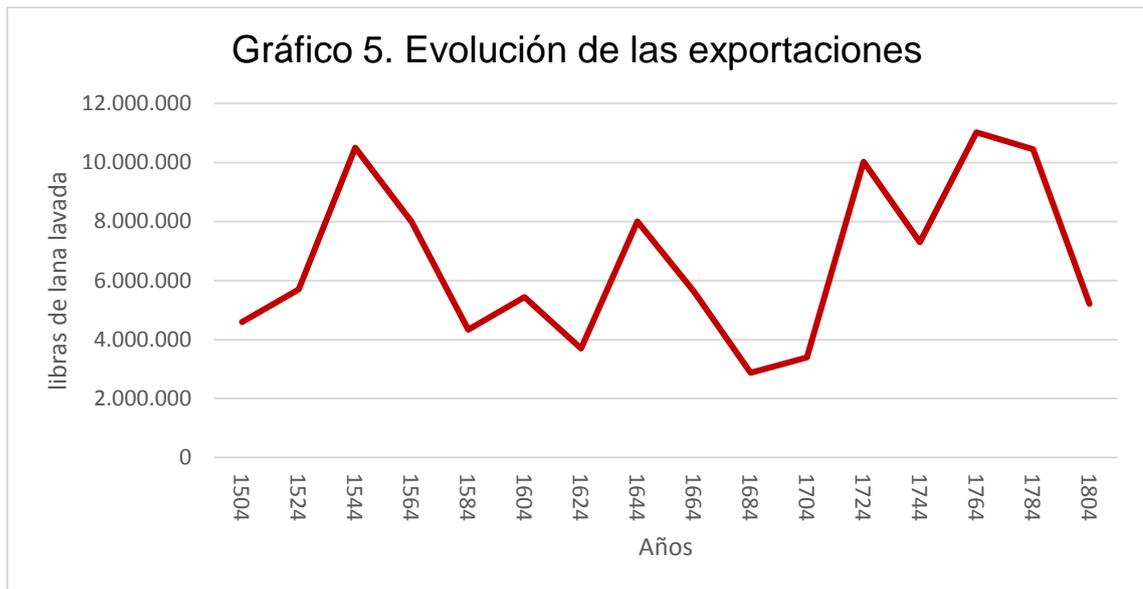
El reinado de los Reyes Católicos fue el momento de mayor impulso sobre la exportación de lana, siendo una de las claves de su política comercial. Como consecuencia de la expulsión de los judíos su intención era compensar la pérdida de oro con la exportación de materias en bruto. Después de la muerte de Isabel la Católica, el rey Fernando el Católico redactó varios ensayos promulgando el desarrollo de la industria pañera nacional, viendo la insostenibilidad de la política comercial anteriormente tomada, los precios de la lana en bruto eran menores que los paños importados por lo que se incurría en pérdidas.

En 1494 nació el Consulado de Burgos¹⁷, con la intención de controlar las exportaciones e impedir fraudes o robos por parte de los intermediarios, así como la organización en los envíos y la creación de seguros para los transportes.

Varios autores como Bilbao Bilbao (1983) y Rahn Phillips (2006), están de acuerdo en resaltar las exportaciones con los Países Bajos, entre las que destacan las ciudades de Flandes, Brujas y Amberes.

Para entender la evolución de las exportaciones a partir del siglo XVI podemos observar el gráfico 5.

¹⁷ Anteriores a ese año había otros organismos parecidos en Barcelona y Valencia, el 1511 se crea un organismo similar al de Burgos en Bilbao y fue referencia y modelo en la creación de la Casa de Contratación de Sevilla para el comercio con el Nuevo Mundo.



Fuente: datos extraídos de *El Toisón de Oro español*, Carla Rahn Phillips, (2006), pág. 392-394.

En el comienzo del reinado de Carlos I se limitaron las exportaciones de lana a la mitad del esquila anual alentando la industria pañera nacional y restaurando los gremios de Burgos, pero esta medida duró poco, rápidamente se impulsó la antigua proporción de destinar dos terceras partes de lana para la exportación y una tercera parte para el consumo nacional¹⁸. En la mitad del siglo XVI se encuentra uno de los puntos más altos de lana exportada, debido también a que los rebaños que se encontraban bajo la protección de la Mesta aumentaron ligeramente.

Bilbao Bilbao (1983) acusa el descenso de las exportaciones a las malas relaciones entre Francia e Inglaterra, la corona obligaba a los comerciantes de lana a contribuir con la guerra mediante nuevos impuestos. El crecimiento interno de la industria textil española a finales de siglo fue notable. Otro de los motivos más importante fue la rebelión de los Países Bajos en 1568, muchas ciudades flamencas disminuyeron su demanda de lana de calidad.

¹⁸ Este fue uno de los motivos de la Revolución de los Comuneros que pedían la reducción de las exportaciones de lana.

Felipe II declaró la bancarrota en 1575 prohibiendo la exportación de divisas, lo que incentivó a los genoveses a invertir en lana, pero en 1584, empeoró la situación con la repentina quiebra del mercado de lana italiano.

El final de las guerras con Francia e Inglaterra hizo que se estabilizasen las exportaciones, pero la tendencia decadente se mantuvo hasta 1624, uno de los puntos más bajos de la historia de las exportaciones, fue el momento en el que la Mesta contaba con menos rebaños bajo su jurisdicción lo que afectó gravemente. Esto motivó un aumento del precio de la lana y un descenso de la demanda. Los precios de la lana, estaban fuertemente influidos por la demanda extranjera, pero también influía todo lo relacionado con la producción de lana, es decir, la meteorología, la disponibilidad y el coste del pasto, y por supuesto la cabaña mesteña como ya se vio al estudiar el gráfico 2.

A principios del siglo XVII, Europa se encontraba sumida en una depresión industrial y financiera, afectando considerablemente a la industria textil flamenca como señala Suarez Fernández (1997).

A partir de 1624, la recuperación fue ocasionada por el resurgir de la utilización de lana de alta calidad en la industria textil.

Varios autores confirman que el descenso de las exportaciones, a partir de 1644, era debido a cuestiones simplemente bélicas, en 1648 finalizó la guerra de los Treinta Años con la independencia de los Países Bajos más septentrionales, afectando de forma decisiva a la industria lanar, así como los distintos conflictos con Cataluña, Portugal y Nápoles.

La devaluación de la moneda en 1680 provocó la caída en picado de la economía en general, los propietarios de los rebaños con ingresos decrecientes vendieron parte de los rebaños para generar beneficios a corto plazo, por el contrario, a largo plazo fue una medida que adoptó las bases de un crecimiento económico, hizo resurgir las exportaciones, que se encontraban en el punto más bajo de la exportación lanar durante el funcionamiento del Honrado Concejo de la Mesta.

En 1700 con la Guerra de Sucesión, gracias a los acuerdos a los que llegaron los comerciantes, fue el momento de la mayor expansión de la exportación de lana, los Borbones pusieron especial interés sobre las recaudaciones a través del comercio de lana.

En los primeros 20 años del siglo XVIII la mayor parte de lana exportada iba destinada a Francia, que estaba teniendo un renacimiento de la industria textil, pero también aumentó el comercio con Inglaterra y con los Países Bajos.

La tendencia fue ascendente hasta 1764 donde se encuentra el mayor número de libras de lana lavada.

A finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX, las Guerras Napoleónicas asestaron un duro golpe a la industria lanar, las exportaciones decayeron debido a la reducción del número de rebaños, el precio de los pastos cada vez era más alto y la entrada de nuevos competidores en el mercado internacional, todo lo cual hizo muy difícil mantener la hegemonía de la exportación de lana española.

3.5 Decadencia

Durante siglos los monarcas españoles habían reconocido el valor de la producción de lana como útil complemento para la agricultura, pero el crecimiento constante de la población delimitó una nueva era, las necesidades de la agricultura eran necesariamente prioritarias.

Durante el siglo XVIII las críticas más encendidas contra la Mesta atacaban sus privilegios acogiéndose al ideal de equilibrio. La dinastía de los Borbones siguió apoyando el pastoreo disminuyendo los precios de alquiler de los pastos y afianzando leyes sobre el derecho de posesión. Rahn Phillips (2006) mantiene que eran simples victorias temporales en una batalla perdida, uno de los factores más importantes del deterioro de la trashumancia, fue el aumento del precio del trigo, y con ello el cultivo de este cereal, cada vez se comenzaba a destinar más tierras para cultivos, lo que provocaba un aumento en el coste de arrendamiento de los pastos.

En 1749 la Corona animó la cría de rebaños estantes para producir estiércol y mejorar sus cosechas de cereal, como también subvencionó la roturación de los montes.

La mejor campaña contra los derechos de la Mesta, como señala García Sanz (1978), procede del reinado de Carlos III, sus ministros estaban fuertemente influenciados por las ideas fisiócratas, las cuales apoyaban la evolución de la agricultura. Este periodo fue el cambio de apoyo de la Corona a la Mesta.

El Informe de la Ley Agraria de Gaspar Melchor de Jovellanos (1793), fue el primer gran varapalo que recibió el Honrado Concejo de la Mesta, redactando un informe antimesteño, basándose en dos argumentos: el primero, la libertad para que los propietarios de la tierra aprovecharan sus propiedades de la forma más ventajosa, y el segundo, la alarmante cantidad de privilegios que tenía la ganadería trashumante, ejerciendo una sobreprotección a este sector en detrimento de los otros.

En 1796, el rey abolió la figura de los alcaldes entregadores, quienes habían hecho respetar los privilegios del pasado.

Durante siglos, los reyes de España habían prohibido la exportación de ovejas merinas, para conservar el monopolio sobre su lana, “todas las naciones de Europa parecían estar determinadas a conspirar para arrebatarse a España la faceta más lucrativa de su gobierno”¹⁹. La oveja Merina por su importancia fue objeto de cambio, tanto en el Tratado de Utrecht como en la Paz de Basilea como señala Rouco Yañez (2016), y fue regalo en varias bodas reales. Fuera de Europa también tuvo gran interés la raza merina “William T. Foster de Boston, se llevó de contrabando un carnero y dos ovejas para un amigo de Cambridge, desafortunadamente su amigo no fue consciente de su significado y se las comió”²⁰.

¹⁹ Carla Rahn Phillips, (2006), pág.126.

²⁰ Wentworth, (1948), pág.80-95.

A finales del siglo XVIII varios países como Suecia, Austria y Francia contaban con grandes rebaños de pura raza merina importados a España.

La demanda de lana merina estaba en alza, aunque ya eran varios los comerciantes en el mercado. La reputación de la raza merina crecía pero la producción internacional de lana de calidad por parte de España estaba en pleno declive debido a la gran demanda de lana por parte del extranjero, hacía que los dueños del ganado trashumante intentasen producir cada vez más lana, sin mirar la calidad, este comportamiento determinaría la pérdida de estimación de la lana castellana.

En 1812 las Cortes revolucionarias de Cádiz abolieron la Mesta y un año más tarde el derecho de posesión de los pastos.

El gobierno conservador de Fernando VII restituyó el Honrado Concejo de la Mesta, aunque duró poco. Apenas mantenía sus privilegios, pero evitó que desapareciese. En 1836 Isabel II abolió definitivamente la Mesta y la reemplazó por la Sociedad General de Propietarios de Ganado, dirigida por unas pocas personas.

El número de ovejas llegó a ser mayor que en siglo XVIII y la trashumancia continuó pero la ganadería estante había aumentado considerablemente, y ya nunca recuperó el poder y el prestigio que caracterizaba sus primeros años de vida.

4 CONCLUSIONES

La importancia durante siglos del Honrado Concejo de la Mesta fue gracias a la oveja merina y al apoyo de la Monarquía a esta institución.

La particularidad de la trashumancia en España residía en las ovejas merinas, era una raza que se daba en exclusividad dentro del territorio español. La raza merina tenía la peculiaridad de producir una cantidad de lana de alta calidad.

El Honrado Concejo de la Mesta nace en un momento en que la ganadería trashumante necesitaba una organización y una legislación para intentar disipar las disputas que había entre la ganadería y la agricultura.

Dentro de la organización de la Mesta destaca el nexo que existía entre la organización y la Corona, como el Alcalde Entregador Mayor que formaba parte del Consejo Real.

Desde la creación de la Institución hasta casi su final, la Mesta contó con una serie de privilegios por parte de la Corona que provocó una protección de la industria lanar frente a la agricultura.

La atención prestada por parte de la Monarquía a la Mesta fue debida en parte a los ingresos, que percibían de los impuestos locales a la ganadería trashumante.

La exportación de lana fue la clave de la política comercial desde los Reyes Católicos hasta el final de reinado de Carlos II, aunque también intentaron fomentar la industria pañera, no tuvo el éxito esperado.

La Mesta alcanzó su culminación histórica a principios del siglo XVIII, el ganado trashumante nunca había sido tan abundante y fue el periodo que más lana se exportó a países como Italia, Francia, Inglaterra y Países Bajos.

El declive del Honrado Concejo de la Mesta comienza en la segunda mitad del siglo XVIII. El aumento de la población propicio un incremento del cultivo de grano. La industria lanar se mantenía gracias a la fuerte demanda de lana por parte del mercado internacional, pero España ya no era el único país que exportaba lana de alta calidad por la pérdida del monopolio de la raza merina.

Con la invasión napoleónica y la consecuente Guerra de Independencia se creó un clima de inestabilidad política, muchos rebaños trashumantes pasaron a ser estantes.

5 BIBLIOGRAFÍA

Bilbao Bilbao, L.M. (1983): *Exportación y comercialización de lanas de Castilla durante el siglo XVII (1610-1720)*. Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura, Valladolid.

Consejería de medio ambiente y ordenación del territorio (2016), *Principales cañadas*, disponible en www.juntadeandalucia.es

Cos Gayon, F. (1869): *La mesta*, revista de España, IX y X, pág. 329-366, Madrid.

García Maceira, A. (1876): *Apuntes y noticias sobre la agricultura de los árabes españoles*. Editorial Viuda de Iglesias, Zamora.

García Martín, P. y Sánchez Benito, J.M. (1986): *Contribución a la historia de la Trashumancia en España*. Editorial Secretaría General Técnica, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Madrid.

García Sanz, A. (1978): *La agonía de la Mesta y el hundimiento de las exportaciones laneras: un capítulo de la crisis económica del Antiguo Régimen en España*. *Revista Agricultura y Sociedad*, nº 6. Editorial Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Madrid.

García Sanz, A. (1994): *El final de la Mesta (1808-1836)*, Mesta trashumancia y vida pastoril, pág. 191-203, Sociedad V Centenario del Tratado de Tordesillas, Valladolid.

Iradíel Murugarren, P. (1974): *Evolución de la industria textil castellana en los siglos XIII-XVII: Factores de desarrollo, organización y costas de la producción manufactura en Cuenca*. Universidad de Salamanca, Salamanca.

Jovellanos, G. M. (1793): *Informe sobre La Ley Agraria*, Madrid.

Klein, J. (1981): *La Mesta: estudio de la historia económica española, 1273-1836*. Editorial Alianza, Madrid.

López-Salazar Pérez, J. (1987): *Mesta, pastos y conflictos en el campo de Calatrava en el siglo XVI*. Editorial Aguirre, Madrid.

Marín Barriguete, F. (1987): *La Mesta: posesión y pastos en el primer tercio del siglo XVII*. Cuadernos de Historia Moderna. Editorial Complutense, Madrid pág. 51-71.

Marín Barriguete, F. (1992): *Los Reyes Católicos y el Honrado Concejo de la Mesta. Una desmitificación necesaria*, Cuadernos de Historia Moderna, 13, Editorial Complutense, Madrid, pág. 109-142.

Marín Barriguete, F. (1995) *Análisis institucional del Honrado Concejo de la Mesta: Los alcaldes de cuadrilla (siglos XVI-XVII)*, Cuadernos de Historia Moderna, 16, Editorial Complutense, Madrid.

Rahn Phillips, C. (2006): *El toisón de oro español: producción y comercio de la lana en las épocas medieval y moderna*. Editorial Junta de Castilla y León, Valladolid.

Rouco Yañez, A. (2016): *Del oro blanco que hizo rica a Castilla, de los reiterados intentos franceses por hacerse con nuestra oveja merina*. Academia de Veterinaria de la Región de Murcia, Murcia.

Sánchez Corriendo Jaén, J. (1997). *¿Bandidos lusitanos o pastores trashumantes?: apuntes para el estudio de la trashumancia en Hispania*, Revista de Historia Antigua, vol. 21, pág. 69-92, Álava: Colegio Universitario.

Sánchez Salazar, F. (1988): *Extensión de cultivos en España en el siglo XVIII*. Editorial Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Madrid.

Suarez Fernández, L. (1997): *Crisis de la hegemonía española, siglo XVII*. Editorial Rialp, Madrid.

Vicens Vivens, J. (1972): *Historia de España y América social y económica. I. Antigüedad. Alta Edad Media. América primitiva*. Editorial Vicens Vivens, Barcelona.

Watson, A. (1974): *The Arab Agricultural Revolution and Its Diffusion, 700–1100*. Cambridge University Press. Cambridge.

Wentworth, (1948): *America's Sheep trails*, Iowa State University Press. Cambridge.